CONVENIO DE RETENCIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO (E.I.A.S.A.D.C.)

CONVENIO DE APOYO PARA LA RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC) 2023, QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE MAZATLÁN EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1°, 5 Y 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE SINALOA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ENRIQUE ALFONSO DIAZ VEGA**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE SINALOA; EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **MAZATLÁN**, REPRESENTADO POR EL **C. LIC. EDGAR AUGUSTO GONZALÉZ ZATARAIN**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. RAFAEL MENDOZA ZATARAIN**, SECRETARIO DEL MISMO Y **LIC. MELECIO MONTOYA PEINADO**, TESORERO MUNICIPAL; Y POR OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL **DRA. ALEJANDRA MIRANDA FÉLIX**, ASISTIDO POR LA **LIC. CRISTEL LUCERO FERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ,** DIRECTORA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA Y LA **LIC. ARMIDA HERNÁNDEZ LARA,** DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MAZATLÁN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“GOBIERNO DEL ESTADO”**, **“EL AYUNTAMIENTO”**, **“SISTEMA DIF SINALOA” Y “SISTEMA DIF MUNICIPAL”**, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES, CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES:**

DERIVADO DE LA NECESIDAD DE ASEGURAR UNA APLICACIÓN EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE EN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA ENTIDAD (ALIMENTOS ESCOLARES FRÍOS, ALIMENTOS CALIENTES Y DESPENSAS), EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA (**SISTEMA DIF SINALOA)** PUBLICARÁ LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS MENCIONADOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL“EL ESTADO DE SINALOA”A MÁS TARDAR EL 31 MARZO DE 2023, LAS CUALES SE ACTUALIZARÁN Y PUBLICARÁN CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.

DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS, SE DESPRENDEN LOS COMPROMISOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR TANTO EL “**SISTEMA DIF SINALOA”** COMO EL “**SISTEMA DIF MUNICIPAL”**.

# D E C L A R A C I O N E S:

1. DECLARA **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** QUE CONFORME A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE SINALOA, TIENE FACULTAD PARA ESTABLECER LAS BASES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN A LA HACIENDA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, EN LOS INGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN ENTRE DICHOS MUNICIPIOS DE LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES.
2. DECLARA **“EL AYUNTAMIENTO”** QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ANTES MENCIONADA, ES BENEFICIARIO DE LAS PARTICIPACIONES EN LA PROPORCIÓN QUE FIJA LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL Y LA ESTATAL.
3. DECLARA **“EL AYUNTAMIENTO”** QUE SE HA OBLIGADO CON **“SISTEMA DIF SINALOA”**, A ENTREGARLE $1.00 UN PESO POR CADA ALIMENTO FRIO; 54.00 CINCUENTA Y CUATRO PESOS POR CADA DESPENSA PARA AULAS COCINA DE ALIMENTOS CALIENTES; $216.00 DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS POR CADA DESPENSA PARA COMEDORES COMUNITARIOS EAEyD (ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO) Y $11.00 ONCE PESOS POR CADA DESPENSA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS (MUJERES EMBARAZADAS O LACTANDO Y LACTANTES DE 6 A 24 MESES) MENORES DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES, GRUPOS PRIORITARIOS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, QUE ESTE DISTRIBUYA ENTRE LOS NIÑOS Y LA POBLACION PRIORITARIA DEL MUNICIPIO Y QUE ESTAS CANTIDADES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ALIMENTOS ESCOLARES Y DESPENSAS, TIENEN NATURALEZA DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN.
4. DECLARA **“SISTEMA DIF SINALOA”** QUE ESTÁ INTERESADO EN PROPORCIONAR ALIMENTOS ESCOLARES FRIOS, ALIMENTOS CALIENTES Y DESPENSAS A LAS NIÑAS, NIÑOS Y POBLACION DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA ENTIDAD QUE ASI LO REQUIERAN, PARA LO CUAL ES NECESARIO ESTABLECER UNA CUOTA DE RECUPERACION POR CADA ALIMENTO ESCOLAR Y DESPENSA PROPORCIONADO.
5. DECLARA **“SISTEMA DIF SINALOA”** QUE PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS ESCOLARES Y DESPENSAS A LA POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA, **“SISTEMA DIF MUNICIPAL”** ESTARÁ SUJETO A LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC) 2023, ASÍ COMO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA.
6. **“EL AYUNTAMIENTO” Y “SISTEMA DIF SINALOA” SOLICITAN** LA COLABORACION DE **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** PARA QUE ACTUE COMO RETENEDOR DE LAS PARTICIPACIONES QUE AL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS LE CORRESPONDAN EN TERMINOS DE LEY DE COORDINACION FISCAL, BAJO LAS SIGUIENTES:

#### C L A U S U L A S:

**RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES:**

**PRIMERA:** CONVIENEN **“SISTEMA DIF SINALOA”** Y **“EL AYUNTAMIENTO”** QUE SE LE RETENDRÁN A ESE ULTIMO DE SUS PARTICIPACIONES POR CONDUCTO DE **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**, LA CANTIDAD DE $1.00 UN PESO POR CADA ALIMENTO ESCOLAR FRIO; $54.00 CINCUENTA Y CUATRO PESOS POR CADA DESPENSA PARA AULAS COCINA DE ALIMENTO ESCOLAR CALIENTE; $216.00 DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS POR CADA DESPENSA PARA COMEDORES COMUNITARIOS EAEyD (ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO) Y $11.00 ONCE PESOS, POR CADA DESPENSA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA (MUJERES EMBARAZADAS O LACTANDO Y LACTANTES DE 6 A 24 MESES) MENORES DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES, GRUPOS PRIORITARIOS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, QUE EL**“SISTEMA DIF MUNICIPAL”** PROPORCIONE A LOS NIÑOS Y POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE LO NECESITEN EN EL MUNICIPIO.

**SEGUNDA: “SISTEMA DIF SINALOA”** INFORMARA MENSUALMENTE EL NUMERO DE ALIMENTOS FRIOS, ALIMENTOS CALIENTES Y DESPENSAS PROPORCIONADOS CADA MES AL**“SISTEMA DIF MUNICIPAL”,** CON EL PROPÓSITO DE QUE **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**LE RETENGA A **“EL AYUNTAMIENTO”** A CUENTA DE SUS PARTICIPACIONES,LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA POR CONCEPTO DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DESCRITAS EN EL APARTADO NÚMERO 3 DE DECLARACIONES.

**TERCERA: “EL GOBIERNO DEL ESTADO”**, RETENDRÁ LAS CANTIDADES ALUDIDAS EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE Y LAS ENTREGARÁ OPORTUNAMENTE A**“SISTEMA DIF SINALOA”** PARA QUE CUMPLA CON SU COMETIDO, PREVIA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE **“EL AYUNTAMIENTO”**.

**CUARTA:** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS CANTIDADES RETENIDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS ESCOLARES FRIOS, ALIMENTOS CALIENTES Y DESPENSAS TENDRAN NATURALEZA DE CUOTAS DE RECUPERACION, VIA TESORERIA MUNICIPAL.

**QUINTA:“ EL GOBIERNO DEL ESTADO”** APOYARA A**“SISTEMA DIF SINALOA”** Y A **“EL AYUNTAMIENTO”**EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, APEGÁNDOSE SIEMPRE A LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE SINALOA.

**SEXTA:** EL **“SISTEMA DIF SINALOA”** PODRA MODIFICAR LA CUOTA DE RECUPERACION DE CADA ALIMENTO ESCOLAR O DESPENSA, PARA LO CUAL DARA PREVIO AVISO OPORTUNO A **“EL AYUNTAMIENTO”**, Y A **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**.

**SEPTIMA:** SE ACUERDAN LOS COMPROMISOS, OBLIGACIONES Y DERECHOS ENTRE EL **“SISTEMA DIF SINALOA”** Y EL **“SISTEMA DIF MUNICIPAL”** PARA APLICAR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS:

1. **COMPROMISOS Y OBLIGACIONES:**

**I.1.- LE CORRESPONDE AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA:**

1.- ELABORAR CONFORME A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR SISTEMA NACIONAL DIF, LOS INSTRUMENTOS PARA LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL.

2.- ELABORAR REGLAS DE OPERACIÓN DIRIGIDAS A LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF, PARA TRANSPARENTAR Y NORMAR LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS.

3.- ELABORAR EL PROYECTO ESTATAL ANUAL DE ATENCIÓN ALIMENTARIA (PEA-AA), DE ACUERDO CON EL GUION QUE EMITE EL SNDIF.

4.- ADMINISTRAR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y COORDINAR LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, LO CUAL IMPLICA:

A) ADMINISTRAR, EJERCER Y APLICAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 FONDO V.I DE ACUERDO CON LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

B) DETERMINAR LA COMPOSICIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS Y MENÚS PARA ALIMENTOS ESCOLARES DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA (CCN) DE LA **E.I.A.S.A.D.C.**

C) REALIZAR LA PROGRAMACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE DE LOS INSUMOS.

D) ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS.

E) IMPLANTAR UN PROCEDIMIENTO PARA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS INSUMOS.

F) COORDINAR LA ENTREGA DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS CON LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF (“SMDIF”) A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES.

G) DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA A FIN DE PROMOVER UNA ALIMENTACIÓN CORRECTA.

H) PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LOS **“SISTEMAS DIF MUNICIPALES”** EN LA FORMACIÓN DE COMITÉS ENTRE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA PARA LA RECEPCIÓN, PREPARACIÓN (SI ES EL CASO), ENTREGA Y VIGILANCIADE LOS APOYOS ALIMENTARIOS.

I) ORIENTAR A LOS **“SISTEMAS DIF MUNICIPALES”** SOBRE EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS Y POSTERIORMENTE SUPERVISAR PERIÓDICAMENTE LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS EN LOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES.

J) ATENDER LAS DUDAS E INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS.

K) LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE FOCALIZACIÓN PARA DETERMINAR A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS, CON BASE EN LOS INDICADORES SOCIOECONÓMICOS Y DE NUTRICIÓN PLASMADOS EN ESTASREGLAS.

**FORTALECER LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS:**

A) PROMOVER LA INCLUSIÓN DE VERDURA Y FRUTA EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y COMEDORES COMUNITARIOS A TRAVÉS DE LOS MENÚS ELABORADOS Y GENERAR ESTRATEGIAS PARA SU DISTRIBUCIÓN EN LAS QUE PUEDEN PARTICIPAR SMDIF O LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA QUE SE RESPONSABILICEN DE SU ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS QUE ESTABLEZCAN LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES.

B) FOMENTAR LA PRODUCCIÓN DE VERDURA Y FRUTA A TRAVÉS DE HUERTOS ESCOLARES Y/O COMUNITARIOS.

C) PROMOVER LA ADAPTACIÓN, INSTALACIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COMEDORES, DESAYUNADORES O COCINAS ESCOLARES CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE.

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS:**

A) REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA CALIDAD DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS, DESDE EL PROCESO DE SELECCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PREPARACIÓN Y ENTREGA, ASÍ COMO EVALUAR LA ACEPTACIÓN DE ESTOS, POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.

B) SUPERVISAR LAS ACCIONES DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA, ASÍ COMO SU IMPACTO.

C) DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DIF SINALOA.

D) COORDINAR Y PROPICIAR LA SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS CON LOS SMDIF, A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y DE REGLAS DE OPERACIÓN.

E) DAR SEGUIMIENTO A OTRAS ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

**INFORMAR AL SISTEMA NACIONAL DIF SOBRE EL AVANCE Y DESEMPEÑO DE SUS PROGRAMAS:**

A) ENVIAR EL PROYECTO ESTATAL ANUAL DE ATENCIÓN ALIMENTARIA (PEA-AA) DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y EN LA FECHA ESTABLECIDA POR EL SISTEMA NACIONAL DIF.

B) ENTREGAR A SNDIF LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA QUE SOLICITE, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL DOCUMENTO “ÍNDICE DE DESEMPEÑO”, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES, FORMATOS Y CALENDARIO DE ENTREGA QUE EN ESTE SE SEÑALEN.

EL SISTEMA DIF SINALOA TIENE LA FACULTAD DE RETIRAR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS AL SISTEMA MUNICIPAL DIF EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y/O DESVIACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

**TIPOS DE SUPERVISIÓN AL SISTEMA MUNICIPAL DIF:**

LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN AL SISTEMA DIFMUNICIPAL SE HARÁN SABER DE LA SIGUIENTE MANERA, EN CAMPO:

EN BASE AL CALENDARIO DE SUPERVISIÓN, EL **“SISTEMA DIF SINALOA”** ACUDIRÁ ALEATORIAMENTE A ALGUNOS DE LOS PLANTELES BENEFICIADOS, QUE RECIBEN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE LA MISMA MANERA A ALGUNAS COMUNIDADES QUE RECIBEN EL PROGRAMA DE DESPENSAS EN LOS 18 MUNICIPIOS, CON EL FIN DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DE BENEFICIARIOS CONTEMPLADOS EN EL PADRÓN, ACTAS CONSTITUTIVAS DE LOS PADRES DE FAMILIA, ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ETC.

**ADMINISTRATIVA:**

REVISIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN AL PROGRAMA; PADRÓN Y RESUMEN DE BENEFICIARIOS, HOJAS DE INSUMOS, ACTAS Y EXPEDIENTES DE LOS PLANTELES BENEFICIADOS, ETC.; A FIN DE CONSTATAR QUE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA SEA LA MISMA QUE EL “**SISTEMA DIF MUNICIPAL”** INFORMA AL “**SISTEMA DIF SINALOA”**.

**ENTREGA DE INSUMOS A LOS BENEFICIARIOS:**

LA VISITA DE SUPERVISIÓN DE LOS INSUMOS, SE REALIZA EN EL LUGAR Y HORARIO ESTABLECIDO POR EL “**SISTEMA MUNICIPAL DIF”** PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS; VERIFICANDO QUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE ESTOS SEA LA ADECUADA Y QUE ÉSTA ÚLTIMA COINCIDA CON EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS EN EL PLANTEL OBSERVANDO LA ATENCIÓN QUE EL “**SISTEMA MUNICIPAL DIF”** OFRECE A LA POBLACIÓN BENEFICIADA QUE ACUDE A RECIBIR LOS INSUMOS EN LAS AULAS COCINA Y/O ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN.

**EN ALMACÉN:**

SE VERIFICAN LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL ESPACIO DESTINADO AL ALMACENAJE DE LOS INSUMOS Y DE LAS CONDICIONES DEL ESPACIO FÍSICO DESTINADO A LA ENTREGA DE LOS MISMOS A LAS ESCUELAS Y/O EN LOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN; DONDE LOS INSUMOS NO DEBEN ESTAR SOBRE EL SUELO SINO ENCIMA DE TARIMAS Y BAJO LA SOMBRA O RESGUARDO DE UN TECHO. EN CASO DEDETECTAREXCEDENTESY/OINSUMOSNOUTILIZADOSENFECHAS CORRESPONDIENTES A LA ÚLTIMA ENTREGA A LOS PLANTELES, EL “**SISTEMA DIF SINALOA”** VALORARÁ Y DETERMINARÁ EL USO QUE SE LES PODRÁ DAR.

*NOTA*: LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN SE REALIZARÁN SIN PREVIO AVISO AL “**SISTEMA DIF MUNICIPAL”**, CONFORME A LA CALENDARIZACIÓN YA ESTABLECIDA O CUANDO EL “**SISTEMA DIF SINALOA”** LO CONSIDERE NECESARIO.

**I.2). -LE CORRESPONDE AL SISTEMA DIF MUNICIPAL**:

1.- PARTICIPAR EN COORDINACIÓN CON **“SISTEMA DIF SINALOA”**, EN EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS Y ESTRATEGIAS A SEGUIR PARA LA DETECCIÓN, SELECCIÓN, FOCALIZACIÓN Y ATENCIÓN A BENEFICIARIOS.

2.- REALIZAR DIAGNOSTICO PARA LA SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A ATENDER.

3.- OPERAR LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES ESTABLECIDAS POR EL “**SISTEMA DIF SINALOA”** Y PUBLICADAS EN EL PERIÓDICOOFICIALDEL ESTADO.

4.- LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA EN COORDINACIÓN CON EL NUTRIÓLOGO (A) DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, EL CUAL ACUDE A LAS CAPACITACIONES EMITIDAS POR EL SISTEMA DIF SINALOA, PARA LLEVAR A CABO LAS PLÁTICAS DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA EN CADA ENTREGA DE DESPENSAS QUE REALIZA EL SISTEMA DIF MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LAS ESCUELAS BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA EL FOMENTO DE UNA VIDA SALUDABLE Y LA EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL EN ESCOLARES LO CUAL ES REQUERIDO POR EL SISTEMA NACIONAL DIF.

5.- COORDINAR DIRECTAMENTE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, MEDIANTE LA FORMACIÓN DE COMITÉS INTEGRADOS POR PADRES DE FAMILIA O GRUPOS DE LA MISMA COMUNIDAD.

6.- FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS A TRAVÉS DE HUERTOS ESCOLARES Y/O COMUNITARIOS.

7.- PROPORCIONAR AL **“SISTEMA DIF SINALOA”** LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA QUE ÉSTE SOLICITE, ASÍ COMO LOS INFORMES MENSUALES Y RECIBOS DE LOS PROGRAMAS EN TIEMPO Y FORMA.

8.- SER RESPONSABLE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS INSUMOS QUE RECIBE MENSUALMENTE, PARA LO CUAL EL “**SISTEMA DIF MUNICIPAL”** REQUIERE LO SIGUIENTE:

A). - RECIBIR EN LA FECHA ACORDADA EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS EMITIDO POR EL **“SISTEMA DIF SINALOA”**, LOS INSUMOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

B). - EN CASO DE QUE EL SISTEMA DIF MUNICIPALHAGA CAMBIOS AL CALENDARIO EMITIDO POR EL **“SISTEMA DIF SINALOA”**, EL MUNICIPIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS COSTOS DE LOS FLETES, TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA QUE ESTO ORIGINE.

EL “**SISTEMA DIF MUNICIPAL”** DEBE CONTAR CON UN ÁREA ESPECÍFICA PARA ALMACENAR LOS PRODUCTOS, ASI COMO:

* ESTABLECER UN CONTROL DE INVENTARIOS, CONSIDERANDO EL MÉTODO PEPS (PRIMERAS ENTRADAS, PRIMERAS SALIDAS), A FIN DE EVITAR VENCIMIENTOS DE CADUCIDAD O MAL ESTADO.
* ESTIBAR SOBRE TARIMAS Y/O ANAQUELES QUE FACILITEN EL ORDEN Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS.
* EL PRODUCTO DEBE ESTAR DESPEGADO DE LA PARED POR LO MENOS 20 CM, PARA QUE PERMITA SU ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN Y MANTENIMIENTO.
* NO DEBE ALMACENARSE NINGÚN OTRO TIPO DE PRODUCTO JUNTO A LOS ALIMENTOS.
* RETIRAR DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO CUALQUIER SUSTANCIA QUE PUDIERA CONTAMINARLOS.
* DEBE BUSCAR LA FORMA DE QUE LAS CONDICIONES AMBIENTALES SEAN LAS ADECUADAS PARA PRESERVAR LOS PRODUCTOS.
* EL ÁREA DEBE MANTENERSE LIMPIA Y LIBRE DE ROEDORES E INSECTOS. (CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL)
* EL “**SISTEMA DIF MUNICIPAL”** DEBE SUPERVISAR E INSPECCIONAR QUE EL TRANSPORTE DEL PROVEEDOR CUMPLA CON LAS CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, Y QUE EL VEHÍCULO NO HAYA SIDO UTILIZADO PARA TRANSPORTAR SUBSTANCIAS TÓXICAS O CONTAMINANTES.
* NO RECIBIR PRODUCTO CUANDO ESTÉ INCOMPLETO, ESTÉ EN CONDICIONES INADECUADAS QUE PUEDAN OCASIONAR CONTAMINACIÓN, MANTENER SUS BODEGAS DE ALMACÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE HIGIENE, ASEGURANDO LA CALIDAD Y EL BUEN ESTADO DE LOS ALIMENTOS Y DEMÁS PRODUCTOS QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS.
* REALIZAR UNA VEZ AL MES MONITOREO DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS, PARA VERIFICAR EL BUEN ESTADO Y LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, ENVIANDO FOTO DEL PRODUCTO Y EL FORMATO DE LLENADO BRINDADO POR EL **“SISTEMA DIF SINALOA”** INFORMANDO DICHA ACTIVIDAD.
* INFORMAR A **“SISTEMA DIF SINALOA”** DE MANERA OPORTUNA, POR ESCRITO, LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS DEL MES SIGUIENTE.

**I.2.1).- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS.**

**DERECHOS:**

* RECIBIR EL APOYO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS CUANDO REÚNA LOS REQUISITOS YA ESTABLECIDOS DE ELEGIBILIDAD.
* EL APOYO SERÁ POR UN AÑO.

**OBLIGACIONES:**

* PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, COMO ACTIVACIÓN FÍSICA, ASISTIR A PLÁTICAS DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA Y ACCIONES EN BENEFICIO DE SU COMUNIDAD.
* NO ESTÁ OBLIGADO A ASISTIR A ACTOS DE PROSELITISMO ORGANIZADOS POR AUTORIDADES DEL MUNICIPIO.
* TENER CONTINUIDAD PERMANENTE EN EL PROGRAMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO ESTABLECIDO, ASISTIENDO A LAS PLÁTICAS IMPARTIDAS POR EL PERSONAL DE LOS **“SISTEMA DIF MUNICIPAL”**.
* BRINDAR A DIF MUNICIPAL **“SISTEMA DIF MUNICIPAL”** DETERMINADA INFORMACIÓN REQUERIDA.

**I.2.2).- CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO, RETENCIÓN Y SUSPENSIÓN DE LOS RECURSOS AL MUNICIPIO**

***EN LAS ESCUELAS QUE RECIBEN LOS PROGRAMAS (ALIMENTACIÓN ESCOLAR):***

1.- ALTERAR LA LISTA DE MENORES INSCRITOS Y/O PROPORCIONAR DATOS FALSOS DE LOS MISMOS.

2.- NO ENTREGAR A LOS RESPONSABLES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL INSUMO EN LA PROPIA ESCUELA LA CANTIDAD EXACTA DE LA DOTACIÓN ESCOLAR.

3.- NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL **“SISTEMA DIF SINALOA”** EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

4.- UTILIZAR LAS DOTACIONES PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO ESCUELA/DIF MUNICIPAL.

5.- NO REALIZAR EL CONVENIO ENTRE ESCUELA/DIF MUNICIPAL MEDIANTE EL ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉS DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES.

6.- NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE LOS COMITÉS DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES.

7.- NO LEVANTAR AL INICIO Y TÉRMINO DEL CICLO ESCOLAR LA TOMA DE PESO Y TALLA DE LOS BENEFICIADOS.

***EN EL PROGRAMA DE DESPENSAS:***

1.- NO PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES Y/O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL **“SISTEMA DIF SINALOA”**.

2.- EMPLEAR LOS INSUMOS Y DOTACIONES RECIBIDAS POR EL **“SISTEMA DIF SINALOA”** PARA FINES DISTINTOS A LO ESTABLECIDO COMO PROSELITISMO, CAMPAÑAS POLÍTICAS, LUCRO, RELIGIÓN, ETC.

3.- INCUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE CAPTURA DE BENEFICIARIOS AL SNIAS.

4.- CUANDO DIF MUNICIPAL CANCELE EL PROGRAMA EN UNA LOCALIDAD Y NO REPORTE CON EL LEVANTAMIENTO DE ACTA A DIF SINALOA.

5.- REALIZAR LA ENTREGA DE INSUMOS A TRAVÉS DE LÍDERES O REPRESENTANTES DE GRUPOS POLÍTICOS.

6.- VENDER LOS INSUMOS Y/O DOTACIÓN EN LAS PROPIAS OFICINAS.

7.- CUANDO HAGAN LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES A LOS BENEFICIARIOS CADA DOS O TRES MESES (SIN JUSTIFICACIÓN) Y NO MENSUALMENTE COMO INDICAN LOS LINEAMIENTOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

8.- SI NO REALIZAN LAS PLÁTICAS DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA.

9.- SI AL REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN, SE ENCUENTRA DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN ENVIADA AL SISTEMA DIF SINALOA Y LA CONTENIDA EN LOS INFORMES Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS, RESPALDO DE LOS APOYOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.

10.- SI NO MANTIENE SUS BODEGAS DE ALMACÉN DE INSUMOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE HIGIENE.

11.- SI REALIZA LA ENTREGA DE DOTACIONES EN OTRO LUGAR QUE NO SEA EN LA COMUNIDAD O COLONIA EN LA CUAL ESTÁ REGISTRADO EL BENEFICIARIO EN EL PADRÓN.

12.- CUANDO LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF O SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS, INCURRAN EN INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN, DEBERÁN SUJETARSE A LA LEGISLACIÓN PENAL DE LO CUAL RESULTE APLICABLE.

**OCTAVA:** EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2023 HASTA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN EN CULIACÁN, SINALOA, 01 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

##### POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO”

**LIC. ENRIQUE ALFONSO DIAZ VEGA**

**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**POR EL “SISTEMA DIF SINALOA”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DRA. ALEJANDRA MIRANDA FÉLIX**  **DIRECTORA GENERAL** | **LIC. CRISTEL LUCERO FERNANDEZ BOJORQUEZ**  **DIRECTORA ASISTENCIA ALIMENTARIA** |  |

##### POR “EL AYUNTAMIENTO”

**LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLÁN**

|  |  |
| --- | --- |
| **LIC. RAFAEL MENDOZA ZATARAIN**  **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** | **LIC. MELECIO MONTOYA PEINADO**  **TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO** |

**POR EL “SISTEMA DIF MAZATLÁN”**

##### LIC. ARMIDA HERNÁNDEZ LARA

##### DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE RETENCIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO (E.I.A.S.A.D.C.) DE FECHA 01 DE ENERO DE 2023. ---------------